



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 20 de marzo de 1991.-

Visto el expediente de Superintendencia N° 3/89 Cde. 50 y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo certificado por el señor Presidente de esta Corte en el sentido de que el agente Osvaldo Mario Cisneros debe continuar prestando servicios a su disposición,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la renuncia condicionada del mencionado agente y aceptada por resolución 958/89.

Regístrese, hágase saber al interesado y a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

MICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO A. BUSTOS
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MORTINSE
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION